



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE
PRODUCCIONES Y MERCADOS
AGRARIOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y
HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA



PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR VITIVINÍCOLA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO



EJERCICIO 2023

Febrero 2024

INDICE

1. INTRODUCCIÓN:	3
2. APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS	3
Presupuesto ejecutado y superficie afectada de 2001 a 2023:	3
Importancia de la medida DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO dentro del Programa Nacional de Apoyo:	7
Resultado de aplicación de la medida DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO en 2023:	9
Pagos realizados:	9
Superficie afectada:	10
Ayuda media por hectárea en 2023:	11
Operaciones ejecutadas 2023:	14
Acciones ejecutadas:	16
Intensidad de la ayuda aplicada:	18
Variedades utilizadas:	19
Conclusiones	20

1. INTRODUCCIÓN:

La ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedos se comenzó a aplicar en la UE en 2001 en el marco de la OCM vitivinícola aprobada en 1999¹. Posteriormente también se recogió en la OCM del vino aprobada en 2008 y en la OCM única de 2013, dando subsidiariedad a los EEMM para su aplicación dentro de Programas de Apoyo Nacionales.

España introdujo esta medida en el primer Programa de Apoyo al sector vitivinícola español para el periodo 2009-2013, se volvió a incluir en el Programa de Apoyo 2014-2018, ya finalizado, y también se ha incluido en el Programa 2019-2023.

La finalidad de esta ayuda es aumentar la competitividad de los productores vitivinícolas adaptando la producción a la demanda del mercado y reducir los costes de cultivo, a través del apoyo a tres actividades: reimplantación del viñedo, reconversión varietal y mejora de las técnicas de gestión del viñedo.

2. APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS

A continuación, se exponen algunos resultados de la aplicación de la medida desde el 2001 elaborados a partir de la información comunicada por las comunidades autónomas, siendo el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) la fuente de los datos sobre los pagos ejecutados en esta línea.

PRESUPUESTO EJECUTADO Y SUPERFICIE AFECTADA DE 2001 A 2023:

Desde el ejercicio financiero 2001 en que comenzó la aplicación de esta medida en España, se han pagado 2.485 millones de euros procedentes de fondos comunitarios afectando a 483.255 hectáreas, que representa el 52,07% de la superficie plantada de viñedo en España a 31 de Julio de 2023.

El primer periodo de aplicación de la medida 2001-2008, afectó a 203.233 hectáreas de viñedo con un presupuesto de 1.308 millones de euros. En el periodo comprendido de 2009 a 2013, aplicando el Primer Programa de Apoyo al sector vitivinícola, se actuó sobre un total de 100.450 hectáreas empleando para ello 522 millones de euros, en el período 2014-2018 la superficie afectada ha sido de 105.153 ha y un total de presupuesto ejecutado de más de 408 millones de euros. Y en este último período **2019-2023** en el primer año, **2019**, se ejecutaron 19.254has empleando 75,56 millones de euros; en **2020**, se ejecutaron 10.805has empleando 38,77 millones de euros, en **2021** se ejecutaron 15.843,47has

¹ Reglamento (CE) Nº 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola.

empleando 64,14 millones de euros, en **2022** se ejecutaron 16.090 hectáreas empleando 68,67 millones de euros y por último, en **2023** se ejecutaron 12.427 hectáreas empleando 58,13 millones de euros.

A continuación, se muestra la **aplicación de la medida por comunidades autónomas** en el periodo 2001 a 2023, diferenciando entre Programas de Apoyo al Sector Vitivinícola finalizados y la evolución del actual.

APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO AL SECTOR VITIVINÍCOLA POR PERIODOS

CCAA	periodo 2001-2008		periodo 2009-2013		periodo 2014-2018		periodo 2019-2023	
	(€)	(ha)	(€)	(ha)	(€)	(ha)	(€)	(ha)
Andalucía	39.234.497	5.653	18.996.626	1.660	13.117.729	1.991	6.020.264	883
Aragón	55.175.971	12.823	21.106.099	4.626	16.385.027	4.497	8.843.864	2.157
Asturias	189.337	14	23.370	5	0	0	0	0
Baleares	2.625.306	472	139.445	22	2.046.619	371	712.246	117
Canarias	17.923.007	1.217	1.174.646	128	92.281	21	25.539	5
Cantabria	0	0	3.474	1	0	0	10.957	1
Castilla La Mancha	657.889.990	93.193	290.889.504	52.029	174.741.826	52.169	163.054.039	43.839
Castilla y León	72.040.211	11.722	15.851.109	2.901	26.149.201	7.386	19.647.762	4.456
Cataluña	83.945.407	14.432	44.238.591	8.702	33.898.953	10.070	22.829.662	7.670
Extremadura	160.422.466	26.439	57.594.821	17.024	74.292.924	13.588	46.086.428	8.198
Galicia	37.779.941	2.636	12.297.959	929	2.561.869	254	5.804.323	686
Madrid	4.597.173	1.063	214.488	43	473.943	140	325.409	75
Murcia	31.834.658	4.891	13.036.408	1.972	7.310.520	1.737	2.627.820	740
Navarra	24.182.235	4.436	4.502.495	757	4.732.873	1.002	3.652.800	565
País Vasco	11.175.506	3.107	3.312.588	710	3.662.684	756	1.933.038	290
La Rioja	33.227.849	6.547	19.457.489	3.398	24.959.697	5.000	10.851.556	1.951
Comunidad Valenciana	75.562.931	14.588	19.277.140	5.543	24.196.015	6.170	12.868.618	2.786
TOTAL	1.307.806.486	203.233	522.116.252	100.450	408.622.158	105.153	305.294.324	74.419

Fuente: FEGA y CC. AA.

APLICACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR VITIVINÍCOLA DEL ÚLTIMO PERIODO: 2019-2023

CC.AA	periodo 2019-2023		periodo 2019-2023		periodo 2019-2023		periodo 2019-2023		periodo 2019-2023	
	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023	
	(€)	(ha)	(€)	(ha)	(€)	(ha)	(€)	(ha)	(€)	(ha)
Andalucía	1.316.209	199,59	894.822	126,50	1.552.837	218,08	918.050	142,64	1.338.346	197
Aragón	1.467.487	381,22	949.397	243,03	2.014.669	454,70	2.410.330	621,44	2.001.979	457
Principado de Asturias	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Islas Baleares	147.476	26,11	106.980	19,24	191.496	28,43	138.585	24,71	127.708	19
Canarias	1.780	0,50	0	0,00	0	0,00	0	0,00	23.759	4
Cantabria	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7.490	0,37	3.467	0,18
Castilla - La Mancha	39.168.717	10.118,75	21.942.407	6.553,01	34.242.388	9.903,84	35.173.819	9.921,48	32.526.707	7.342
Castilla y León	4.557.970	1.193,56	2.793.953	738,18	3.318.216	783,56	3.263.229	658,73	5.714.393	1.082
Cataluña	7.340.182	2.523,01	3.103.012	1.186,46	4.574.828	1.322,96	4.560.414	1.193,79	3.251.227	1.444
Extremadura	14.791.801	3.433,72	3.474.305	714,41	8.153.398	1.218,90	13.440.424	2.160,06	6.226.500	671
Galicia	966.158	125,56	528.461	52,85	1.509.529	164,20	2.115.435	267,54	684.740	76
Madrid	66.055	24,76	84.658	17,77	104.990	21,13	40.056	5,34	29.651	6
Murcia	579.967	163,82	437.670	145,70	734.355	203,90	394.861	97,60	480.967	129
Navarra	490.429	104,25	755.044	146,25	896.331	115,15	942.013	129,50	568.983	70
País Vasco	319.820	64,58	219.345	45,43	460.884	67,09	511.932	59,72	421.056	53
La Rioja	1.599.206	294,83	1.788.870	332,65	2.511.578	503,12	2.483.328	410,51	2.468.575	410
Comunidad Valenciana	2.753.603	599,43	1.697.262	483,15	3.878.518	838,42	2.278.369	396,77	2.260.867	468
TOTAL	75.566.861	19.253,69	38.776.187	10.804,63	64.144.017	15.843,47	68.678.335	16.090,19	58.128.925	12.427

Fuente: FEAGA y CC.AA.

En el primer ejercicio del PASVE 19-23 la ejecución se mantuvo en línea con la ejecución anual del periodo anterior 2014-2018, que estaba en el entorno de los 80 millones ejecutados y 21.000 hectáreas reestructuradas.

En el ejercicio 2020, debido a la situación epidemiológica causada por la COVID-19 hubo que detraer presupuesto de las medidas tradicionales, incluida la reestructuración y reconversión de viñedos, para la implementación de medidas extraordinarias. Esto redujo significativamente el presupuesto de la medida y, por tanto, la ejecución en 2020 con un descenso a 38,78 millones de euros ejecutados y 10.805 ha reestructuradas.

En el ejercicio 2021 el presupuesto destinado a la medida de reestructuración y reconversión de viñedos se vio afectado por dos factores:

1. La aprobación del nuevo marco financiero plurianual², que redujo el presupuesto destinado al PASVE en el ejercicio 2021 de 210,332 millones de euros previstos en el marco financiero plurianual anterior a 202,147 millones de euros anuales para los ejercicios 2021 a 2027.
2. El presupuesto destinado a Cosecha en verde en 2021³, medida que se puso en marcha en 2020 junto con las medidas de crisis (destilación de vino y almacenamiento privado) y a la que se destinaron 4 millones de euros para el ejercicio 2020 y 6 millones de euros para el ejercicio 2021.

Por tanto, en 2021 la medida de reestructuración y reconversión de viñedos dispuso del 84% del presupuesto del que dispuso en 2019 aunque se recuperó respecto a 2020. El presupuesto y la superficie ejecutada comienzan a recuperarse alcanzando valores proporcionalmente similares a los ejercicios previos a la crisis epidemiológica derivada de la COVID-19.

En el ejercicio 2022 se continuó con la senda de recuperación iniciada en el ejercicio anterior. Los valores, sin alcanzarlos, se acercaron a los marcados en el ejercicio 2019, primero del periodo del programa de apoyo que se analiza. La demanda de la medida aumentó y se ejecutaron 68,67 millones de euros sobre 16.090 hectáreas.

En el último ejercicio de este periodo, 2023, las perturbaciones del mercado marcada por una crisis coyuntural con elevados costes, así como con problemas derivados de los fenómenos meteorológicos adversos provoca la puesta en marcha de medidas extraordinarias, como la cosecha en verde y la destilación de crisis, para paliar la situación. En este contexto, en la medida de reestructuración y reconversión se ejecutaron un total de 58.13 millones de euros sobre 12.427 hectáreas.



Fuente: FEGA y CC. AA.

² Reglamento (UE, EURATOM) 2020/2093 del Consejo de 17 de diciembre de 2020 por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027

³ La medida de Cosecha en verde no tiene presupuesto asignado en la ficha financiera del PASVE ya que es un instrumento de equilibrio de oferta y demanda que únicamente se pone en marcha cuando es necesaria. En 2020 se puso en marcha mediante una única convocatoria que consumía presupuesto de dos ejercicios financieros, 2020 y 2021.

TOTALES DE LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR VITIVINÍCOLA

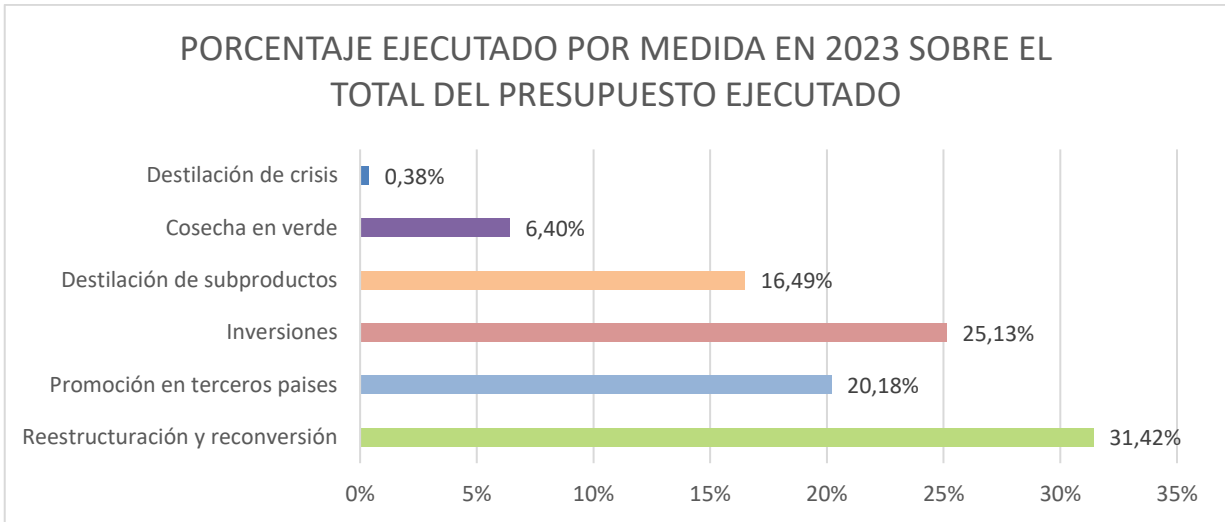
CCAA	TOTALES 2001-2023			
	(€)	%	(ha)	%
Andalucía	77.369.116	3,04%	10.187	2,11%
Aragón	101.510.960	3,99%	24.104	4,99%
Asturias	212.707	0,01%	19	0,00%
Baleares	5.523.616	0,22%	982	0,20%
Canarias	19.215.472	0,76%	1.370	0,28%
Cantabria	14.431	0,00%	2	0,00%
Castilla La Mancha	1.286.575.359	50,58%	241.230	49,92%
Castilla y León	133.688.282	5,26%	26.465	5,48%
Cataluña	184.912.613	7,27%	40.874	8,46%
Extremadura	338.396.639	13,30%	65.249	13,50%
Galicia	58.444.092	2,30%	4.504	0,93%
Madrid	5.611.013	0,22%	1.321	0,27%
Murcia	54.809.405	2,15%	9.340	1,93%
Navarra	37.070.403	1,46%	6.760	1,40%
País Vasco	20.083.815	0,79%	4.863	1,01%
La Rioja	88.496.591	3,48%	16.896	3,50%
Valencia	131.904.704	5,19%	29.087	6,02%
TOTAL	2.543.839.221	100%	483.255	100%

Fuente: FEGA y CC. AA.

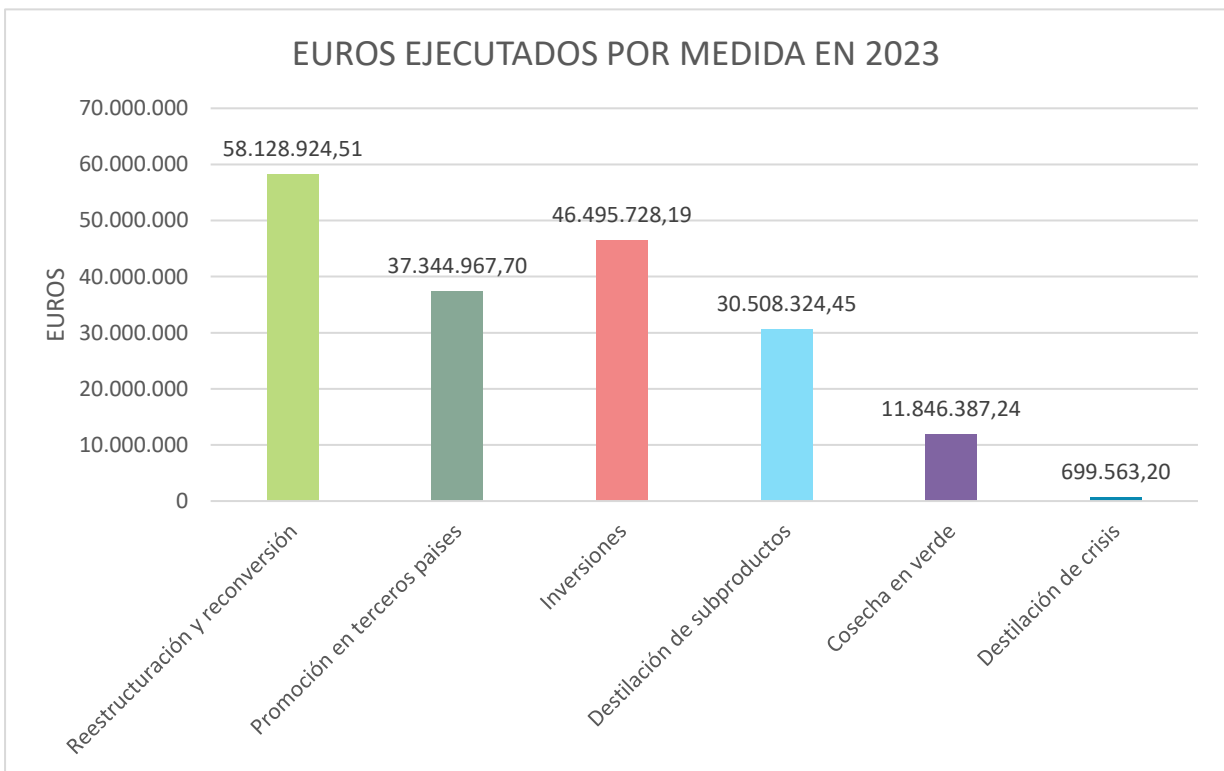
En todos los años de aplicación de la medida de reestructuración de viñedo se han reestructurado 483.255 hectáreas y se han destinado un total de 2.543.839.221 euros a la medida.

IMPORTANCIA DE LA MEDIDA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO:

En el ejercicio 2023 la medida de reestructuración y reconversión de viñedos fue la de mayor participación en el presupuesto ejecutado (34,48%) del total del Programa Nacional de Apoyo. Las siguientes medidas por orden de presupuesto ejecutado fueron: Inversiones en bodegas (25,25% de los fondos del Programa Nacional de Apoyo), Promoción en terceros países (20,18% de los fondos del Programa Nacional de Apoyo), Destilación de subproductos, (16,49% de los fondos del Programa Nacional de Apoyo), Cosecha en verde (6,40% de los fondos del Programa Nacional de Apoyo) y destilación de crisis (0,38% de los fondos del Programa Nacional de Apoyo).



Fuente: FEAGA



Fuente: FEAGA

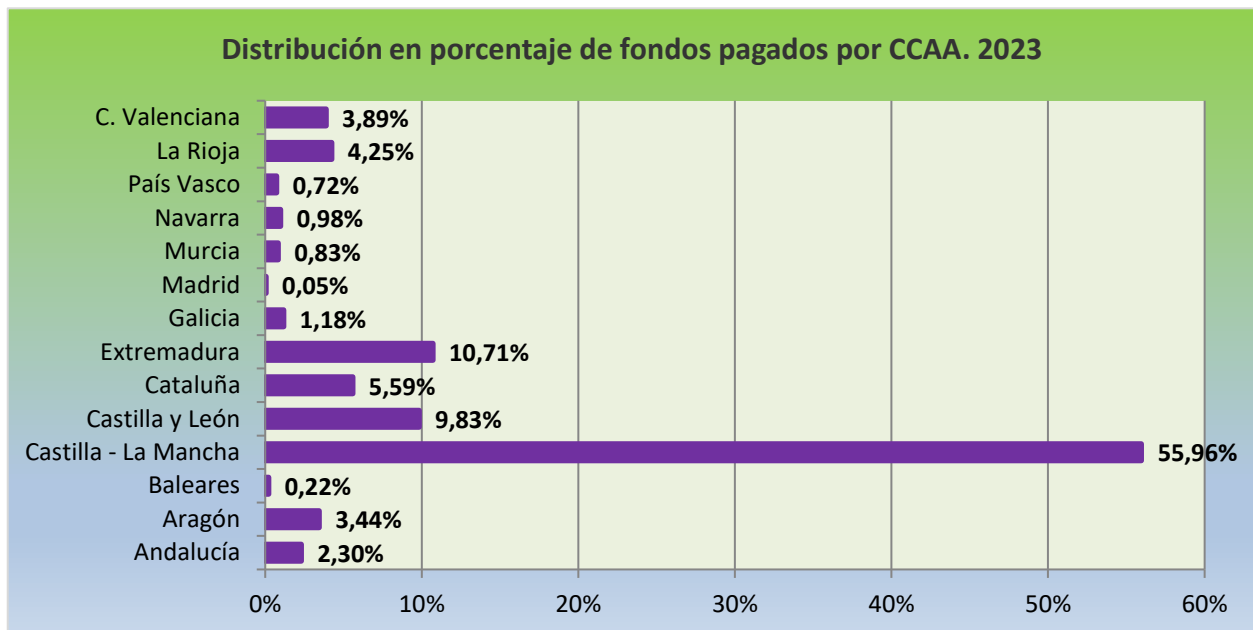
RESULTADO DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO EN 2023:

Los principales resultados de aplicación de la medida de reestructuración y reconversión de viñedos en España durante el ejercicio 2023 en la aplicación del Programa Nacional de Apoyo 2019-2023⁴, son los siguientes:

PAGOS REALIZADOS:

- En el ejercicio 2023, todas las comunidades autónomas han realizado pagos en esta línea de ayuda, a excepción del Principado de Asturias. En total se han ejecutado 58,13 millones de euros, un 15,35% menos que en el ejercicio 2022.
- Del total ejecutado, el 87,01% se destinaron para contribuir a los costes derivados de la ejecución de las operaciones y el 12,99% para compensar a los viticultores participantes por la pérdida de ingresos derivada de la aplicación de la medida.

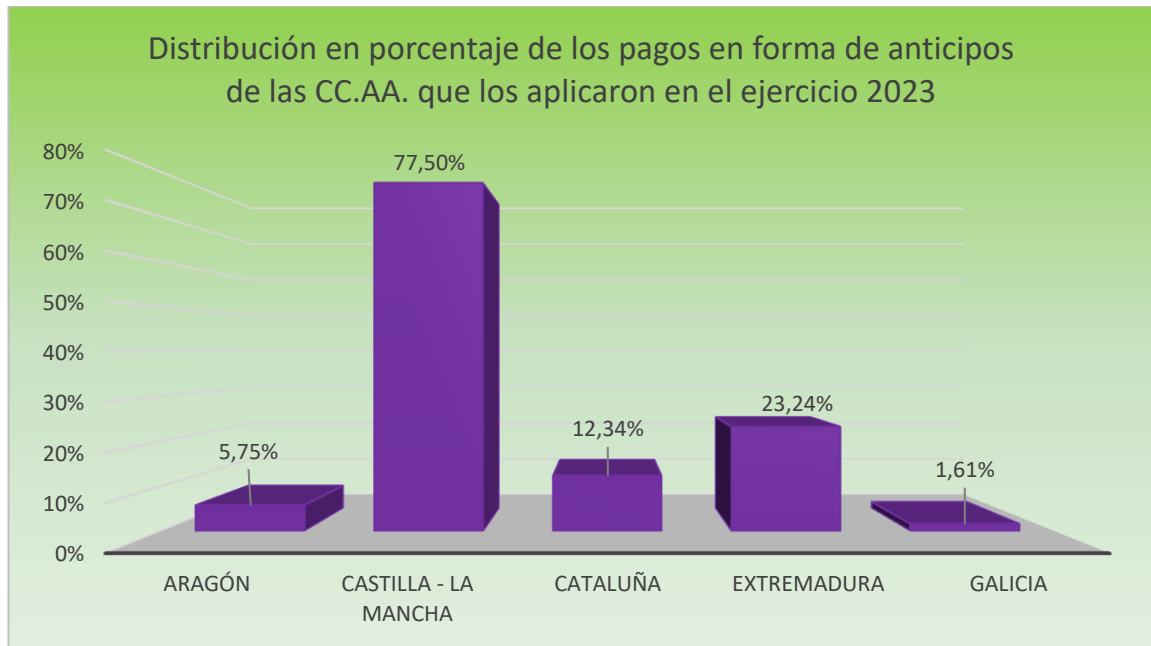
La comunidad autónoma que mayor presupuesto ha ejecutado ha sido Castilla - La Mancha con el 55,96%, seguido de Extremadura con un 10,71%, Castilla y León con el 9,83%, Cataluña con el 5,59%, La Rioja con el 4,25%, Valencia con el 3,89% y Aragón con el 3,44%. Por comunidades autónomas, la distribución de pagos es la siguiente:



Fuente: FEAGA.

⁴ Se ha utilizado la información comunicada por las comunidades autónomas al MAPA, en virtud del apartado 1 del artículo 48 del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del Programa de Apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español. Asimismo, se han considerado los datos de pagos del FEAGA.

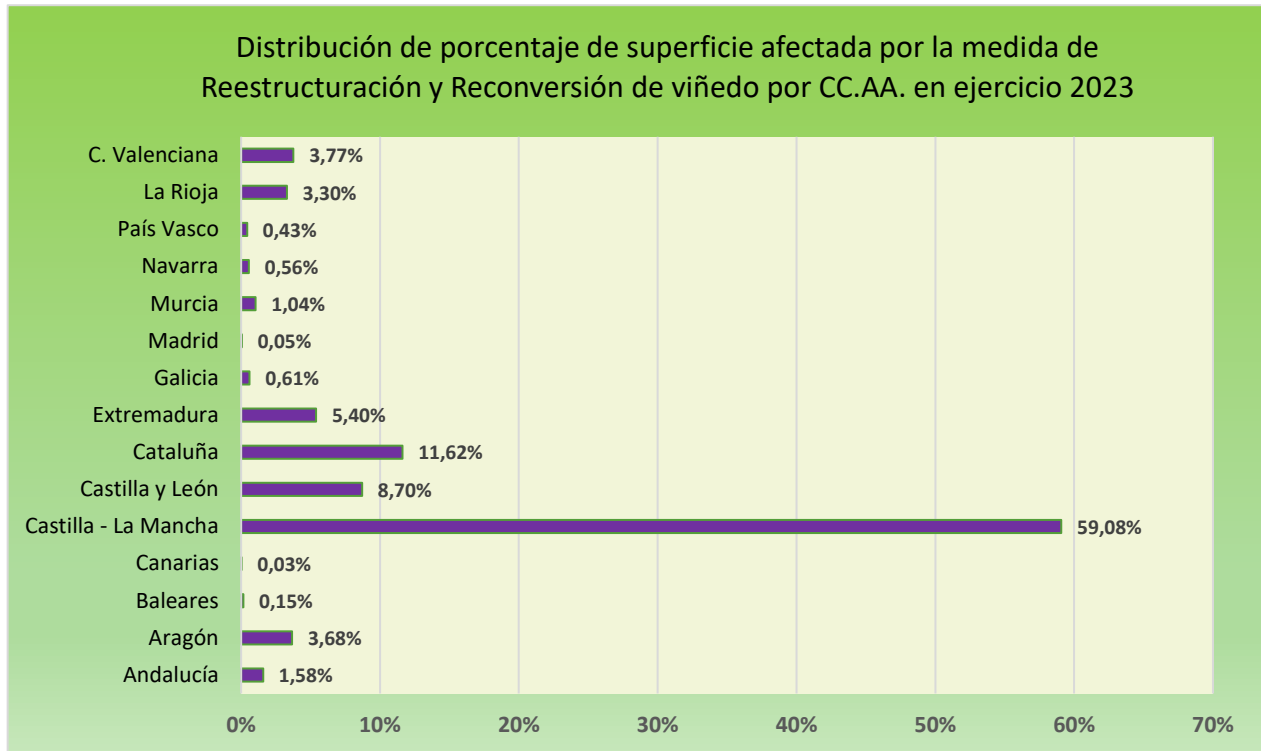
- De las comunidades que han realizado pagos en 2023 han pagado anticipos Aragón, Castilla – La Mancha, Cataluña, Extremadura y Galicia, siendo Castilla – La Mancha la que mayor porcentaje pagó en forma de anticipo sobre el total de pagos realizados, con un 77,50%, seguida de Extremadura con un 23,24%. Por comunidades autónomas, la distribución de porcentaje de pago de anticipos es la siguiente:



Fuente: FEAGA.

SUPERFICIE AFECTADA:

- La superficie de viñedo sobre la que se ha actuado en el ejercicio 2023 ha sido de 12.426,91 hectáreas de viñedo, un 22,76% inferior al ejercicio anterior.
- La superficie afectada por comunidad autónoma con respecto al total se recoge en el gráfico siguiente:



Fuente: CCAA.

La comunidad autónoma con mayor superficie afectada por la medida de reestructuración y reconversión de viñedo en 2023 ha sido Castilla - La Mancha con 7.341,56 hectáreas, un 59,08% del total, seguida de Cataluña con el 11,62% (1.444,09 hectáreas) y Extremadura con el 5,40% (671,40 hectáreas).

AYUDA MEDIA POR HECTÁREA EN 2023:

- La ayuda media por hectárea de esta medida en el ejercicio 2023 ha sido 4.677,67 €/ha superior al ejercicio anterior en un 8,75%.

A consecuencia de la situación económica en 2023, que tiene como consecuencia la reducción general de la demanda y las ventas de vinos, la Unión Europea publicó el Reglamento Delegado (UE) 2023/1225 de la Comisión de 22 de junio de 2023 por el que se adoptan medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada en determinados Estados miembros y por el que se autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión.

Este reglamento establecía que, de manera excepcional, la contribución de la Unión a los costes reales de reestructuración y reconversión de viñedos no podría exceder del 60 % y que, asimismo, en las regiones menos desarrolladas, la contribución de la Unión a tales costes no podría exceder del 80 %.

Por otra parte, de acuerdo con el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1130 de la Comisión, se consideran como regiones menos desarrolladas en España las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, las cuales se benefician de un incremento de financiación comunitaria con respecto a aquellas que no lo son a la hora de sufragar los costes asociados a la reestructuración y reconversión de viñedos.

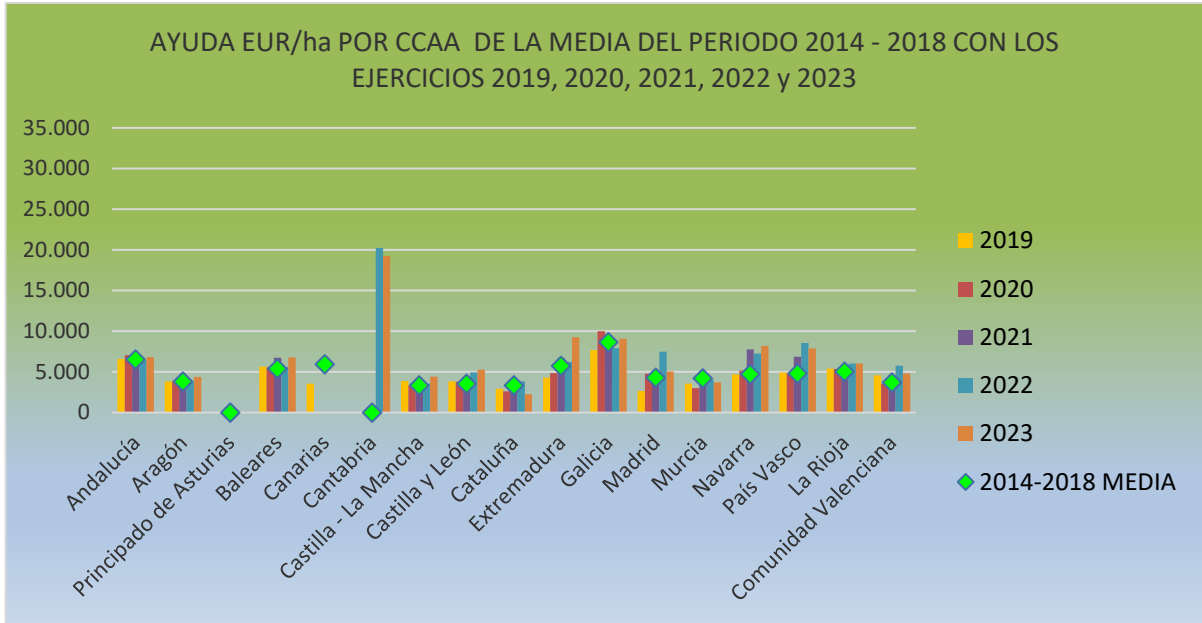
Todas estas medidas contribuyen a aumentar la ayuda media.

- La ayuda media por ha de esta medida en cada comunidad autónoma en el ejercicio 2023 queda reflejada en el cuadro siguiente:

2023			
CC.AA	€/ha	(€)	(ha)
Andalucía	6.808,84	1.338.345,65	196,56
Aragón	4.382,62	2.001.979,36	456,80
Principado de Asturias	-	-	-
Islas Baleares	6.771,38	127.708,31	18,86
Canarias	5.819,44	23.758,75	4,08
Cantabria	19.262,50	3.467,25	0,18
Castilla - La Mancha	4.430,49	32.526.707,02	7.341,56
Castilla y León	5.282,54	5.714.393,28	1.081,75
Cataluña	2.251,40	3.251.227,01	1.444,09
Extremadura	9.273,85	6.226.499,57	671,40
Galicia	9.068,14	684.740,01	75,51
Comunidad de Madrid	5.042,66	29.650,83	5,88
Región de Murcia	3.724,38	480.966,87	129,14
Comunidad foral de Navarra	8.184,45	568.982,94	69,52
País Vasco	7.901,22	421.055,82	53,29
La Rioja	6.019,52	2.468.575,05	410,10
Comunidad Valenciana	4.829,05	2.260.866,79	468,18
TOTAL	4.677,67	58.128.924,51	12.426,91

Fuente: CC.AA. y FEAGA.

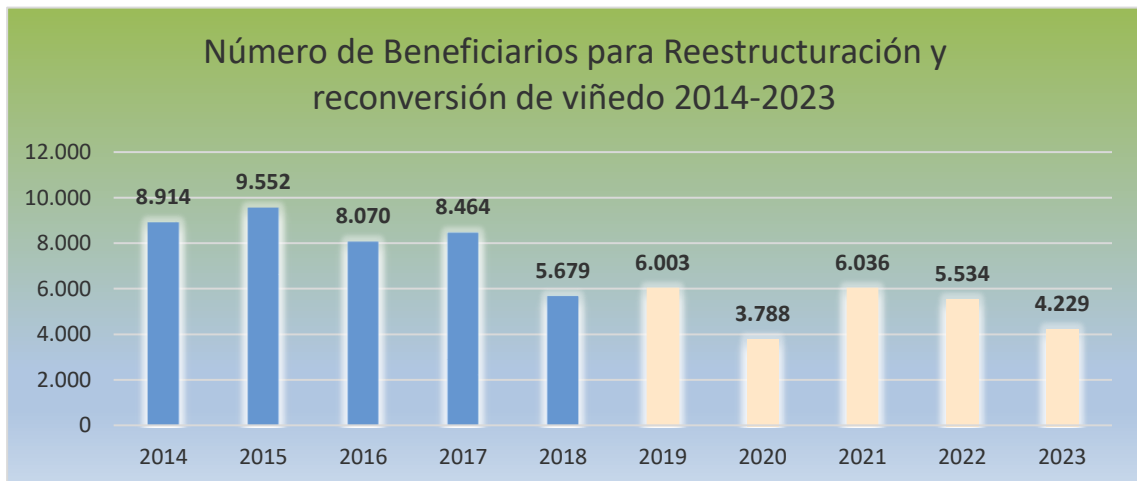
En el siguiente gráfico se compara la evolución de la ayuda media del período anterior 2014-2018 con los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (los cuatro ejercicios pertenecientes al actual programa de apoyo en ejecución) por comunidades autónomas.



Fuente: CC.AA. y FEAGA.

Beneficiarios:

- En este ejercicio 2023 se han acogido a esta ayuda 4.229 beneficiarios. Se muestra a continuación la evolución a lo largo del período 2014-2023 y diferenciado con dos colores: los años correspondientes al PASVE 2014-2018 y los correspondientes al programa en ejecución, PASVE (2019-2023).



Fuente: FEAGA.

- El 97,4% de estos beneficiarios en 2023 han participado en operaciones colectivas. Aunque casi en todas las CCAA ha habido operaciones individuales (Andalucía, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Galicia, Murcia, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana).
- Se destacan Baleares, Cantabria, Madrid, Murcia, y País Vasco donde prevalecen las operaciones individuales en 2023 frente a las colectivas.
- La distribución de los beneficiarios en 2023 por comunidades autónomas se recoge en la tabla siguiente:

CCAA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS 2023
Andalucía	62
Aragón	199
Asturias	-
Baleares	9
Canarias	2
Cantabria	1
Castilla - La Mancha	2.015
Castilla y León	241
Cataluña	497
Extremadura	492
Galicia	110
Madrid	5
Murcia	32
Navarra	43
País Vasco	36
La Rioja	278
C. Valenciana	211
TOTAL	4.229⁵

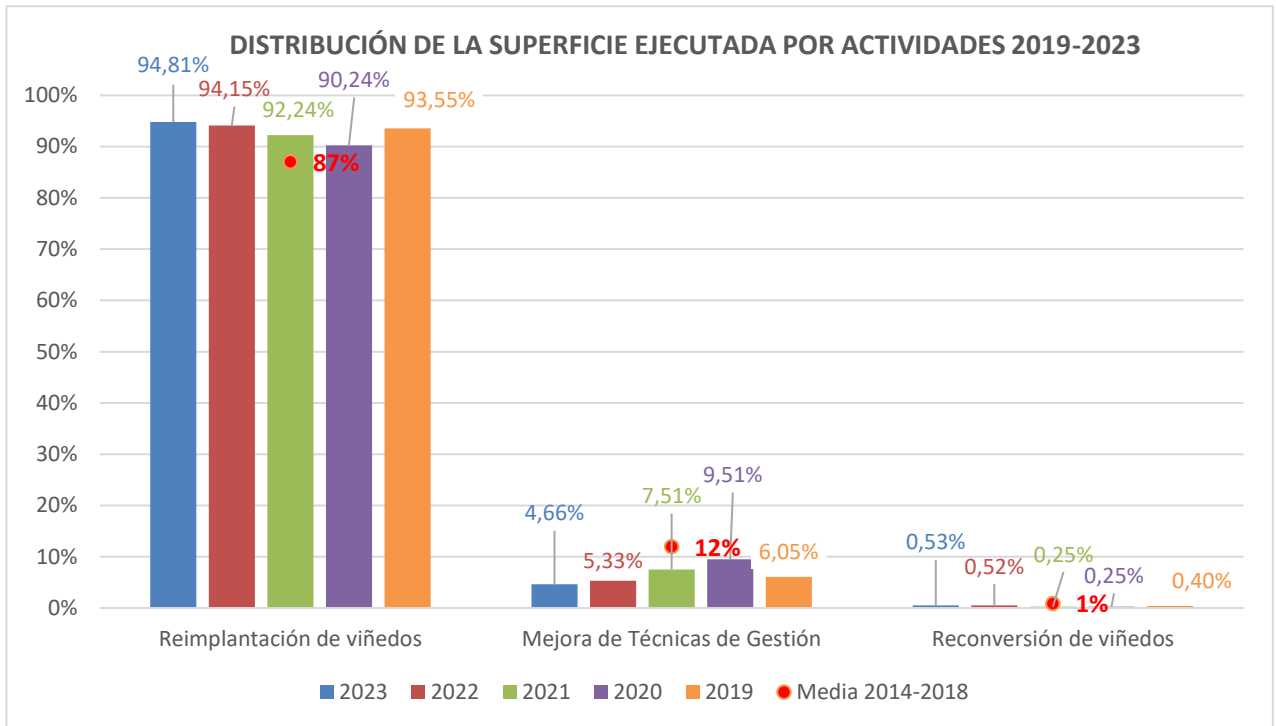
Fuente: FEGA.

OPERACIONES EJECUTADAS 2023:

- **De la superficie total** de viñedo sobre la que se ha actuado, la principal operación que se ha realizado ha sido en un 94,81% la reimplantación de viñedo, superior al ejercicio 2022 en el cual fue del 94,15%; en segundo lugar, en el 4,66% de la superficie se ha realizado la mejora de sistemas de gestión de viñedos a través de la transformación de vaso a espaldera, frente al 5,33% de la superficie que supuso en el ejercicio 2022. Por último, la superficie sobre la que se ha realizado reconversión varietal es de 0,53%, porcentaje muy parecido a lo que supuso en el ejercicio 2022 en que se destinó al 0,52% de la superficie.

⁵ El total mostrado en esta tabla no coincide con el sumatorio de los beneficiarios por CC.AA. de esta debido a que hay beneficiarios que cobran de dos CC.AA.

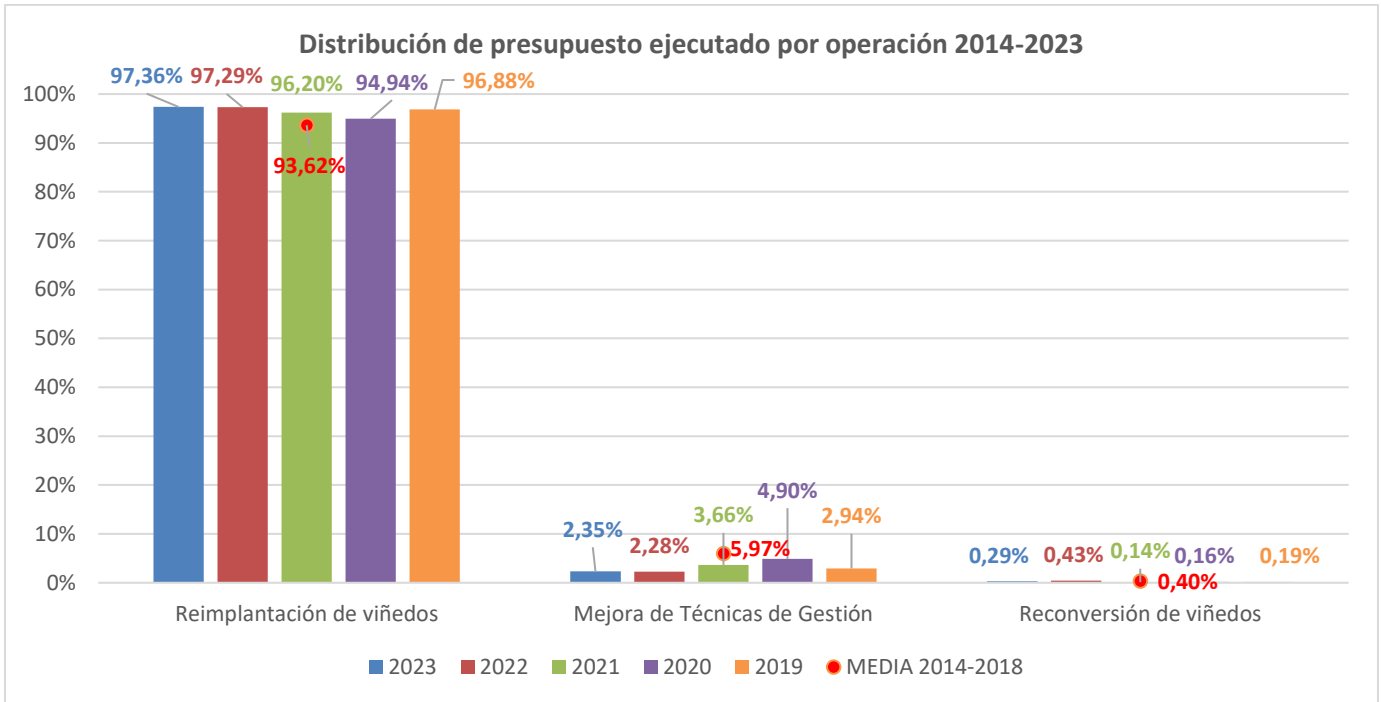
Se muestra comparativa ejercicios 2014 a 2023, incluyendo los datos relativos al periodo programa de apoyo anterior (2014-2018) como un único dato medio:



Fuente: CCAA.

- En 2023 la reimplantación de viñedo ha supuesto el 97,36% **de los pagos totales realizados**, mientras que la mejora de sistemas de gestión de viñedos a través de la transformación de vaso a espaldera ha sido del 2,35%, y la actividad de reconversión varietal ha supuesto el 0,29% de los fondos pagados.

Se muestra comparativa ejercicios 2014 a 2023, incluyendo los datos relativos al periodo programa de apoyo anterior (2014-2018) como un único dato medio:

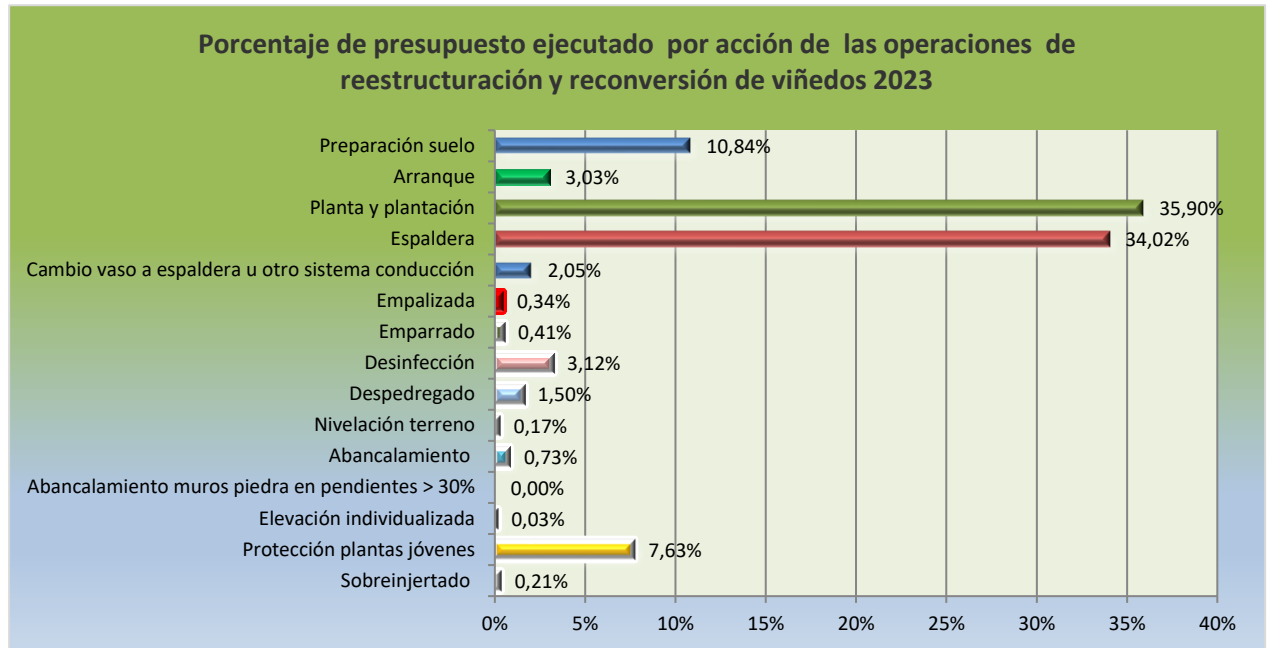


Fuente: CCAA.

- Desde el comienzo de la aplicación de los programas de apoyo en 2009 la medida de reimplantación de viñedos es la que abarca mayor presupuesto y superficie afectada.

ACCIONES EJECUTADAS:

- En 2023, haciendo un análisis a nivel nacional, la acción de plantación ha absorbido el 35,9% del presupuesto de los pagos realizados, la instalación de espaldera el 34,02%, la preparación del suelo el 10,84% y la instalación de tubos de plástico que rodean la planta el 7,63%. Por tanto, el 88,39% del presupuesto se destina a cuatro acciones de las diecinueve subvencionables en este ejercicio.



Fuente: CCAA.

- Del presupuesto ejecutado **por acción** a nivel nacional, se observa que en casi todas las comunidades autónomas las acciones que mayor presupuesto han absorbido en 2023, al igual que en el ejercicio 2022, han sido la **planta y plantación y la espaldera**.
- Si se analiza el presupuesto ejecutado por CCAA en función del **tipo de actividad**, vemos que el mayor porcentaje de gasto se concentra en la **actividad de reimplantación** para todas las CCAA.

	Porcentaje de Presupuesto gastado		
	Reimplantación de viñedos	Reconversión varietal	Mejora de técnicas de gestión
Andalucía	100,00%	0,00%	0,00%
Aragón	96,28%	0,00%	3,72%
Asturias	-	-	-
Baleares	100,00%	0,00%	0,00%
Canarias	100,00%	0,00%	0,00%
Cantabria	100,00%	0,00%	0,00%
Castilla - La Mancha	98,04%	0,00%	1,96%
Castilla y León	94,97%	0,86%	4,16%
Cataluña	98,93%	0,50%	0,57%
Extremadura	97,56%	0,00%	2,44%
Galicia	99,99%	0,00%	0,01%
Madrid	100,00%	0,00%	0,00%
Murcia	100,00%	0,00%	0,00%

Navarra	98,25%	0,79%	0,96%
País Vasco	92,79%	0,00%	7,21%
La Rioja	92,25%	3,60%	4,16%
C. Valenciana	94,78%	0,54%	4,68%

Fuente: CCAA.

- A continuación, haciendo el mismo análisis de porcentaje de presupuesto ejecutado a nivel de Comunidad autónoma **y por acciones**, se observa que la mayoría de las CC.AA. destinan un mayor porcentaje del presupuesto a la acción de planta y plantación, salvo en Castilla – La Mancha y Navarra donde la espaldera es la acción a la que se destina más presupuesto, en Cantabria el abancalamiento, en Islas Baleares, la empalizada y en Galicia el emparrado.

CCAA	ACCIONES			
	PRIMERA	% del presupuesto	SEGUNDA	% del presupuesto
Andalucía	Planta y plantación	44,89%	Espaldera	26,27%
Aragón	Planta y plantación	41,07%	Espaldera	36,20%
Baleares	Empalizada	47,35%	Planta y plantación	44,01%
Canarias	Planta y plantación	52,97%	Preparación del suelo	27,92%
Cantabria	Abancalamiento	60,44%	Planta y plantación	18,48%
Castilla - La Mancha	Espaldera	35,76%	Planta y plantación	31,39%
Castilla y León	Planta y plantación	45,98%	Espaldera	35,48%
Cataluña	Planta y plantación	42,38%	Espaldera	27,75%
Extremadura	Planta y plantación	37,15%	Espaldera	33,97%
Galicia	Emparrado	33,55%	Planta y plantación	26,76%
Madrid	Planta y plantación	47,98%	Espaldera	21,51%
Murcia	Planta y plantación	52,04%	Espaldera	20,30%
Navarra	Espaldera	40,05%	Planta y plantación	38,54%
País Vasco	Planta y plantación	38,65%	Espaldera	24,64%
La Rioja	Planta y plantación	42,03%	Espaldera	35,92%
C. Valenciana	Planta y plantación	43,12%	Espaldera	30,24%

Fuente: CCAA.

INTENSIDAD DE LA AYUDA APLICADA:

Según el *REGLAMENTO (UE) No 1308/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) no 922/72, (CEE) no 234/79, (CE) no 1037/2001 y (CE) no 1234/2007*, la contribución de la Unión a los costes reales de reestructuración y reconversión de viñedos no podrá exceder del 50 % (75% en las regiones menos desarrolladas).

A consecuencia de la situación económica en 2023, que tiene como consecuencia la reducción general de la demanda y las ventas de vinos, la Unión Europea publicó el Reglamento Delegado (UE) 2023/1225 de

la Comisión de 22 de junio de 2023 por el que se adoptan medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada en determinados Estados miembros y por el que se autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión.

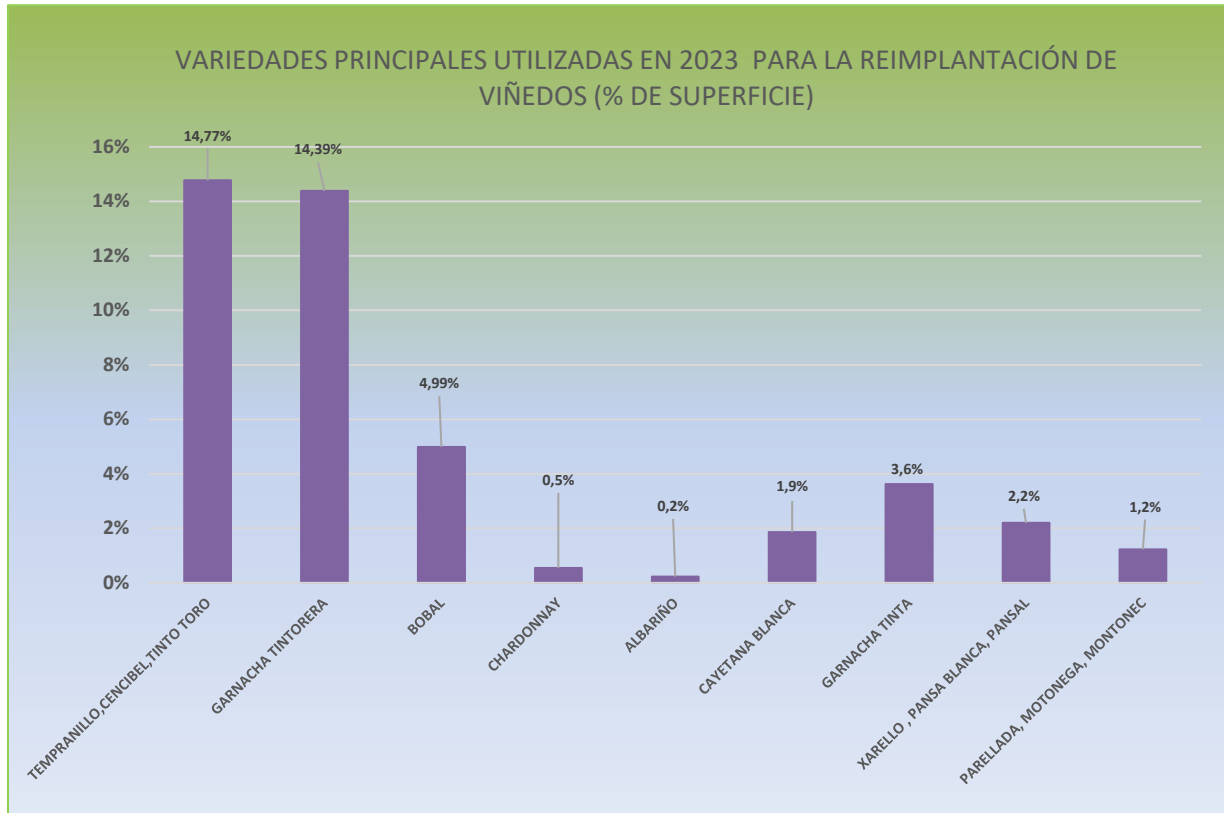
Este reglamento establecía que, de manera excepcional, la contribución de la Unión a los costes reales de reestructuración y reconversión de viñedos no podría exceder del 60 % y que, asimismo, en las regiones menos desarrolladas, la contribución de la Unión a tales costes no podría exceder del 80 %.

Por otra parte, cabe citar que de acuerdo con el Anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1130 de la Comisión, se consideran como regiones menos desarrolladas en España las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, las cuales se benefician de un incremento de financiación comunitaria con respecto a aquellas que no lo son a la hora de sufragar los costes asociados a la reestructuración y reconversión de viñedos.

El Real decreto 1363/2018 para la aplicación de las medidas de programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, establece que la ayuda a la reestructuración será del 50% salvo que las CC.AA. establezcan un porcentaje inferior. Ninguna comunidad autónoma hizo uso de esta última posibilidad, en España las comunidades de Andalucía, Aragón, Baleares, Galicia, Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana optaron por el porcentaje máximo del 50%. Con la salvedad de Extremadura, que optó por el porcentaje máximo del 80%, y Castilla La Mancha que optó por el porcentaje máximo de 70-75%, ambas por su condición de región menos desarrollada. Y resto optaron por aplicar el porcentaje máximo del 60%.

VARIETADES UTILIZADAS:

De la **superficie** afectada por la **reimplantación de viñedo** en 2023 (11.781,70 hectáreas) según la información suministrada por las comunidades autónomas, las principales variedades utilizadas han sido, por orden de importancia las que muestra el gráfico siguiente.



Fuente: CCAA.

CONCLUSIONES

La medida de reestructuración y reconversión de viñedos se sigue manteniendo en primer lugar respecto al presupuesto ejecutado entre las medidas del PASVE a pesar de haberse puesto en marcha medidas de crisis, como la cosecha en verde y la destilación de crisis, que fueron financiadas con fondos del Programa de Apoyo. Durante el ejercicio 2023 la activación de estas medidas de crisis ha provocado un cambio de tendencia en la senda de recuperación iniciada durante el 2021 suponiendo una pequeña reducción tanto en presupuesto como en superficie de la medida de reestructuración y reconversión de viñedos, y aun por debajo de los valores de los ejercicios previos a la crisis epidemiológica derivada de la COVID-19.

Se destaca que la ayuda media por hectárea en el ejercicio 2023 ha aumentado, debido al incremento en el porcentaje máximo de la contribución de la Unión a los costes reales de reestructuración y reconversión de viñedos puesto en marcha en la reglamentación europea que adoptó medidas excepcionales de carácter temporal para hacer frente a la perturbación del mercado causada en determinados Estados miembros.

Por otra parte, y como en ejercicios anteriores, la mayoría de los beneficiarios han optado por la gestión colectiva de sus solicitudes. La actividad que se ha ejecutado mayoritariamente es la reimplantación de viñedos, y las operaciones de plantación y espaldera son las que más presupuesto han consumido.

En el ejercicio 2023 Castilla la Mancha es la CC.AA. con mayor presupuesto ejecutado y superficie afectada por esta medida.

Por último, hay que destacar que en 2023 la tendencia de variedades para reimplantación y reconversión de viñedos es muy similar a 2022, siendo las tres primeras en superficie: Tempranillo, Garnacha tintorera, Bobal.